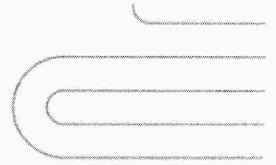


El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente Convocatoria:

CONVOCATORIA: SC-19/2026 SERV.PROF. ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

Origen de los Recursos	Municipal
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación	2026
Tipo de Contrato o Pedido (Orden de Compra)	CERRADO
Adjudicación de los Bienes o Servicios	Ver anexo con especificaciones
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto	3311
Criterio de evaluación de propuestas	Binario
Fecha de Publicación	22/04/2026
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 32834400 Ext 4050
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días entre publicación y apertura)	04/05/2026 01:00:00 p.m.
Apertura de propuestas. Se invita a los licitantes a participar en el evento	04/05/2026 01:01:00 p.m.
Fecha de Publicación de Fallo	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control donde podrán presentarse inconformidades.	Calle Vallarta 59 Poniente, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco





BASES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	10	SERVICIOS
Descripción Detallada:			
CONSULTORÍA Y ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE AMPARO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. VER ANEXO CON ESPECIFICACIONES.			

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 4050 o en <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Padron-proveedores#convocatorias>

2.- Al tratarse de bienes/servicios, estos se presentarán dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna del Órgano Interno de Control ubicado en la calle Vallarta # 59 Poniente, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega.

3.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la licitación. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal acreditado, al suscribir la cotización aceptan bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley. Deberá anexar una cotización por proceso de licitación ya sea electrónica o en sobre.

4.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

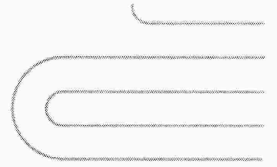
5.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.

6.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

7.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la licitación. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.

8.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.

9.- Los licitantes deberán de adjuntar o acompañar impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las



propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

10.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa del Documento expedido por el SAT, del que se desprenda que el licitante se encuentra domiciliado en el Estado de Jalisco.

11.- Los licitantes deberán de adjuntar impresión legible y completa de comprobante de domicilio a su nombre con una vigencia de emisión no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

12.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término y condiciones establecidas.

13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.

14.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito ante personal del Órgano Interno de Control en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

15.- Se notificará a través del correo electrónico proporcionado el pedido (Orden de Compra) adjudicado, señalándose las cantidades de bienes o servicios a suministrar o ejecutar, mismos que podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

16.- EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del pedido (Orden de Compra) o Fallo de resolución una garantía a nombre de: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.

b) Cheque certificado.

c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de lo adjudicado I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales conservará en custodia dicha garantía, esta se retendrá hasta el momento en que la obligación garantizada se tenga por cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

17.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el Pedido (Orden de Compra), de 01 hasta 05 días el 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días el 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días el 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante además se podrá rescindir el Pedido (Orden de Compra) o contrato a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

ANEXO 1

SMTEMR/153/2026

TIPO DE LICITACIÓN. Local

1. **Dependencia solicitante: Coordinación de Sindicatura Municipal**
Unidad Responsable (área técnica requirente): Despacho Sindicatura

2. **Objetivo del servicio:** Se proporcione el servicio de consultoría y asesoría legal en materia de amparo responsabilidad patrimonial en los juicios que es parte el Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zuñiga, con la finalidad de cumplir con los términos requeridos, evitando así posibles sanciones o multas afectando los recursos del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.

3. **Objeto del servicio:** Consultoría y asesoría legal en materia de amparo y responsabilidad patrimonial.

4. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** La capacidad profesional en materia deberá ser plenamente comprobada mediante la acreditación de experiencia específica en la materia, adquirida a través del ejercicio de funciones dentro del servicio público, en áreas jurídicas directamente relacionadas con el juicio de amparo y la responsabilidad patrimonial del Estado. Esta experiencia podrá haberse desarrollado en el ámbito de este municipio o en cualquier otra entidad gubernamental, siempre que sea posible demostrar la participación activa y documentada en la atención, seguimiento y resolución de asuntos jurisdiccionales en dichas materias. El prestador del servicio deberá contar con capacidad operativa para brindar consultoría y asesoría jurídica especializada, así como con personal legalmente facultado para intervenir en procedimientos administrativos y judiciales. Asimismo, se requiere una sólida formación académica y técnica en derecho administrativo, conocimientos actualizados y debidamente respaldados en materia de amparo, y experiencia comprobada en la formulación de estrategias jurídicas, análisis de criterios normativos, elaboración de promociones y acciones procesales que favorezcan una defensa integral, técnica, oportuna y eficiente de los intereses jurídicos del municipio.
Especialización en derecho administrativo y responsabilidad patrimonial, deberá contar con conocimientos jurídicos sólidos, actualizados y debidamente acreditados en materia de amparo y responsabilidad patrimonial. Asimismo, deberá tener experiencia de cinco a diez años comprobada en la formulación de estrategias jurídicas, criterios de interpretación normativa y acciones procesales que favorezcan una defensa integral, técnica y eficiente de los intereses del municipio.

5. **Vigencia del contrato del bien adquirir:** La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el techo presupuestal

6. **Tipo de Contrato:** cerrado

1. Catálogos de servicios

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3311	Consultoría y asesoría legal en materia de amparo y responsabilidad patrimonial.	10	SERVICIO

2. Criterios de evaluación:

EJEMPLO 2: BINARIO, conforme al artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a once de marzo del 2026.


Mtra. Thania Edith Morales Rodríguez
Coordinadora de la Sindicatura Municipal

de Zúñiga, Jalisco

SINDICATURA MUNICIPAL


Mtro. Omar Reymundo Rubio Macías
Director Jurídico

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN JURÍDICA

***FIN DEL ANEXO 1 ***